

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00660-25

Pitalito, 15 de octubre de 2025

Que el 20 de agosto del 2025, mediante radicado CAM No. 21116 2025-E, se allegó ante la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, por parte de la CONSTRUCTORA LEÓN AGUILERA S.A., solicitud de liquidación por servicio de evaluación para trámite de aprovechamiento forestal a ejecutarse en el marco del proyecto denominado “ESTANCIA COMERCIAL”, ubicado en el predio urbano Estancia comercial, en el municipio de Pitalito – Huila.

Que el 05 de septiembre del 2025, mediante radicado CAM No. 26119 2025-S, se notifica a la **CONSTRUCTORA LEÓN AGUILERA S.A.**, el valor liquidado por el servicio de evaluación del trámite de aprovechamiento forestal a ejecutarse en el marco del proyecto “ESTANCIA COMERCIAL”, se fijó en un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$ 585.606)**.

Que el 29 de septiembre del 2025, mediante radicado CAM No. 2025-E 25036, la CONSTRUCTORA LEÓN AGUILERA S.A., representada legalmente por el Subgerente Dr. **SIGIFREDO LEÓN AGUILERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.233.485, solicita Aprovechamiento de árboles Aislados mayores a 10 m³, ubicado en el predio urbano Estancia comercial, en el municipio de Pitalito – Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento de Árboles Aislados F-CAM-259. debidamente diligenciado.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos.
- Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- Documentos en calidad del solicitante
- Certificado de Tradición, con Nro. matrícula: 206-123858
- Radicado VITAL 2300801001885125004
- Recibo de pago por concepto de visita de evaluación y seguimiento por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$ 585.606)**

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del Aprovechamiento de Árboles Aislados.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular al trámite identificado con el expediente PAF-00660-25, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Fijar en **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$299.671) MCTE**, los costos de seguimiento de la solicitud de aprovechamiento de árboles aislados mayores a 10 m³. El valor a pagar por la CONSTRUCTORA LEÓN AGUILERA S.A., representada legalmente por el Subgerente Dr. **SIGIFREDO LEÓN AGUILERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.233.485, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de seguimiento, conforme a lo previsto por la Resolución 1280 de 2010, reglamentaria del artículo 96 de la Ley 633 de 2000. La anterior suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Davivienda, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia y radicar el pago respectivo en las instalaciones de la Dirección Territorial Sur de la CAM o al correo electrónico lclaros@cam.gov.co Para efectuar la consignación se debe llenar el formato de la siguiente manera:

- a. Se debe diligenciar el Formato de convenios empresariales
- b. En la casilla denominada nombre del convenio se debe escribir "CAM"
- c. En la casilla denominada Código de Convenio/No. de cuenta será: 28717340-5
- d. En la casilla denominada referencia 1, se debe escribir el número de cedula o Nit. del usuario.
- e. En la casilla denominada referencia 2, se debe escribir el número del auto de inicio seguido de los dos últimos dígitos del año que se profirió (00660-25).

PARÁGRAFO.- Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", el pago de los costos de Seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto, se procederá de acuerdo a la Ley 1755 de 2015.

TERCERO: Notificar el presente auto a la CONSTRUCTORA LEÓN AGUILERA S.A., representada legalmente por el Subgerente Dr. **SIGIFREDO LEÓN AGUILERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.233.485 de Pitalito, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

CUARTO.- Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del Interesado los costos por concepto de seguimiento. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa

SEXTO: El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Alópez - Profesional Universitario
Radicado 2025 E 25036 del 29 de septiembre del 2025
Expediente: PAF-00660-25